

El Código Ético tiene como objetivo establecer los valores que deben guiar el comportamiento de SERCOMOSA así como consolidar una conducta empresarial aceptada y respetada.

El Código es de aplicación para todos los administradores, directivos y empleados (en adelante “las personas”) de SERCOMOSA.

La empresa impulsa la adopción de principios semejantes entre sus proveedores, contratistas, colaboradores y socios.

SERCOMOSA aplica el principio de debido control para promover el cumplimiento y prevenir, detectar y erradicar conductas irregulares. Para ello se crea la Comisión de Ética y Prevención Penal, el órgano encargado de fomentar el cumplimiento del código y el modelo de ética.

Todas las consultas y denuncias que se realicen a la Comisión se tratan de forma totalmente confidencial y no se admitirá ningún tipo de represalia contra el denunciante.

SERCOMOSA espera de sus profesionales un elevado nivel de compromiso en el cumplimiento del Código Ético.

17 PAUTAS BASICAS DE ACTUACIONES

- 1.- Cumple con las leyes y muestra un comportamiento ético.
- 2.- Ten siempre los derechos humanos como base de todas tus actuaciones
- 3.- Mantén un espíritu de colaboración con el resto de personas de la empresa para conseguir objetivos
- 4.- Respeta a todas las personas que te rodean, en SERCOMOSA no se permiten manifestaciones de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo. Las personas de SERCOMOSA deben tratarse con respeto, propiciando un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.
- 5.- Trata a todo el mundo por igual, sin excepciones. Las personas de SERCOMOSA no toleran prácticas discriminatorias en el ámbito profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión opinión pública, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o discapacidad.
- 6.- Fija la calidad y la excelencia como objetivos en el trato con el cliente.
- 7.- Actúa con imparcialidad y objetividad frente a terceros. Los profesionales de SERCOMOSA que participen en procesos de selección de contratistas, proveedores y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad, coste e integridad, evitando la colisión de sus intereses personales con los de la empresa y cumpliendo los procedimientos, los deberes mínimos de diligencia debida y los procesos impuestos.

- 8.- Trabaja seguro respetando las normas y cuidado de tu salud. Todas las personas de SERCOMOSA deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo, así como velar por la seguridad propia, de otros empleados, de clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.
- 9.- Haz un uso responsable, apropiado y contando con las autorizaciones pertinentes de los activos de la empresa, debiendo protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.
- 10.- Evita tomar decisiones que entren en conflicto con los intereses del grupo.
- 11.- Negocia de manera legal e íntegra, evitando cualquier forma de corrupción y cumpliendo con la normativa anti-soborno y anticorrupción aplicable.
- 12.- Realiza un tratamiento veraz, completo y confidencial de la información, debiendo guardar la más estricta confidencialidad sobre la información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.
- 13.- Preserva la imagen y reputación de la empresa en todas sus actividades.
- 14.- Respeta los procedimientos de control interno.
- 15.- Las personas de SERCOMOSA deben esforzarse en minimizar el impacto ambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición. Asimismo, deberán contribuir a la consecución de los objetivos ambientales de la empresa.

CONSIDERACIONES DE AMBITO GENERAL

Ámbito de aplicación.

El Código Ético es de aplicación para todas las personas de SERCOMOSA. La empresa impulsa la adopción de principios semejantes en las empresas en las que participa, aún sin tener el control, y entre sus proveedores, contratistas, colaboradores y socios.

Modelo de ética y cumplimiento.

SERCOMOSA aplica el principio de debido control para promover el cumplimiento de las normas y para prevenir, detectar y erradicar conductas irregulares. El Consejo de Administración es responsable de asegurar el clima ético de la organización, y orientar y supervisar el modelo de ética y cumplimiento de las políticas, procesos y controles que lo soportan y actualizar sus contenidos con la frecuencia necesaria.

Comisión del Código Ético y Prevención Penal

La Comisión del Código Ético y Prevención Penal es el órgano encargado de fomentar la difusión, el conocimiento y cumplimiento del Código Ético y, en general, del modelo de ética y cumplimiento entre las personas de SERCOMOSA y sus terceros.

Comunicación de incumplimientos

SERCOMOSA ha establecido un Canal de Denuncias, a través de la Comisión del Código Ético y Prevención Penal, que permite comunicar conductas irregulares y consultar dudas relacionadas con la interpretación del Código Ético.

Realización de consultas.

Los empleados podrán recurrir a la figura de su superior jerárquico. La confidencialidad en el tratamiento de denuncias se garantizará en todo momento, y no se admitirá ningún tipo de represalia sobre aquellos empleados que comuniquen, de buena fe, presuntos incumplimientos.

Normas de aceptación y cumplimiento

SERCOMOSA espera de sus profesionales un elevado nivel de compromiso en el cumplimiento del Código Ético. Los incumplimientos se analizarán de acuerdo a los procedimientos internos, convenios vigentes y normativa laboral.

PRINCIPIOS DE ETICA Y CUMPLIMIENTO

1.- Conocer y cumplir las normas.

Las personas de SERCOMOSA deben conocer y cumplir con el Código Ético, así como con las normas internas y externas que lo desarrollan.

2.- Colaborar en el cumplimiento.

Las personas de SERCOMOSA deben cumplir con los requerimientos en materia de ética que le sean solicitados, incluyendo la declaraciones de conformidad o la asistencia a cursos de formación.

3.- Preservar la trazabilidad de las decisiones.

Las personas de SERCOMOSA deben poder evidenciar razonablemente cuando les sea requerido que cumplen con las políticas, procesos y controles de la empresa.

4.- Consultar las dudas y comunicar las irregularidades.

Las personas de SERCOMOSA deben poner en conocimiento de la empresa aquellas potenciales irregularidades o incumplimientos de los que tengan conocimiento.

5.- Ser ejemplares en la conducta.

La conducta de todas las personas de SERCOMOSA deber proteger la reputación de la empresa, y ser ejemplo de rigor, ética y profesionalidad.

6.- Ser diligentes también en la relación con terceros.

La empresa evalúa en materia de ética y de cumplimiento a los terceros con los que mantiene relaciones de negocio o aquellos que pueden actuar en su nombre.